Nº 13/19

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez ,4º piso, Instituto de Altos Estudios Estratégicos, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 34 /2019, de fecha 25 de junio, presidido por el **TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA** e integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Adjudicación del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2019 con ID Nº 359574 "Adquisición de Productos de Papel (con criterios de sustentabilidad), Cartón e Impresos".

Presidente

1. TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA

Secretario

2. SOM INT AGUSTIN FRANCO

Miembros

3. SOP INT INOCENCIO SANABRIA
4. S 1° INF LUIS ALBERTO ALDERETE
5. S 1° INT DIONISIO ENCINA

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.
Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2019 con ID Nº 359574 "Adquisición de Productos de Papel (con criterios de sustentabilidad), Cartón e Impresos".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones inícials pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2019, Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2019 con ID Nº 359574 "Adquisición de Productos de Papel (con criterios de sustentabilidad), Cartón e Impresos"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. KUATIAPO S.A.
2. INTEG-VP S.R.L.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	1- KUATIAPO S.A.	2- INTEG-VP S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w), conforme a la Res. DNCP 330/07. Art. 3°	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas KUATIAPO S.A; INTEG-VP S.R.L., se ajustan sustancialmente a La Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." . Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Nº de Orden	Empresa	Monto Total
1º	KUATIAPO S.A	8.186.750
2º	INTEG-VP S.R.L	10.627.500

Conforme al Anexo B de la carta de Invitación Item 7 "Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *Si*" y el Anexo C **OBSERVACIONES:**

20• SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS ITEMS HASTA 24 HS POSTERIORES AL ACTO DE APERTURA.

Conforme al Art. 3° de la Resolución Nº 3575/2018, el uso obligatorio de la Leyenda:
"MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal, en un lugar visible y legible en cada embalaje de resma de papel adquirida en los términos del artículo presente, sin que afecte y/o cubra las informaciones relativas a las especificaciones técnicas,

conforme a los modelos y dimensiones se indican en el Anexo III de la presente Resolución, los cuales pueden adoptar alguno de las siguientes patrones: a) impresión indeleble en el envoltorio plastificado, b) impresión indeleble en una etiqueta autoadhesiva de pegado fuerte. Los modelos y dimensiones que se indican en el Anexo III de la Resolución N° 3575/2018 se encuentra disponible en el portal de la DNCP.

*La Convocante se reserva el derecho de disminuir las cantidades en caso de que las ofertas superen la Disponibilidad Presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación (Circular DNCP Nº 03/06).
El Proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	KUATIAPO S.A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme al Anexo C de la Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS".	CUMPLE
EXPERIENCIA: conforme a la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 18 inc. e).	CUMPLE

Que, el comité de evaluación procedió a evaluar las muestras presentadas por la empresa **KUATIAPO S.A.**, de los ítems ofertados 1, 2, y 3 de conformidad a la Carta de Invitación en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras, que se detallan a continuación:

Ítem N°	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Papel tamaño oficio, **Adquisición de papel de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclable, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA -REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas - conforme a los criterios de la Resol DNCP 3575/18** *(según plantilla establecida en el SICP)*	CUMPLE	----------
2	Papel tamaño A4, **Adquisición de papel de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclable, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA -REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De**	CUMPLE	----------

	Contrataciones Públicas - conforme a los criterios de la Resol DNCP 3575/18 *(según plantilla establecida en el SICP)*		
3	Papel tamaño carta, **Adquisición de papel de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclable, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA -REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas - conforme a los criterios de la Resol DNCP 3575/18** *(según plantilla establecida en el SICP)*	CUMPLE	----------

La Empresa INTEG-VP S.R.L. Pasado el tiempo conforme a la Carta de Invitación EN EL Punto 20. "**SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS ITEMS HASTA 24 HS POSTERIORES AL ACTO DE APERTURA**", La Empresa INTEG – VIP S.R.L. **No** cumple con lo solicitado en los Anexos B y C por la Oferente, por lo tanto la Empresa es descalificada por la convocante. Conforme al Art 60 Punto 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **KUATIAPO S.A.,** que, el comité de evaluación verificó la composición de la sociedad y constato que los mismos no se encuentran en las prohibiciones de los inc. A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**KUATIAPO S.A**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**KUATIAPO S.A**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

V. Otros Documentos.	**KUATIAPO S.A**
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la naturaleza del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo, 2016, 2017 y 2018. *En caso de consorcios: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	CUMPLE
2. Certificado de Origen expedido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	NO CUMPLE
3. Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

KUATIAPO S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
63.954.736.361		78.275.056.033		100.917.832.403		
36.654.356.091	1,74	33.265.702.032	2,35	46.170.662.587	2,19	2,09

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
36.654.356.091		33.265.702.032		46.170.662.587		
81.506.787.946	0,45	84.176.347.927	0,40	113.197.804.197	0,41	0,42

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Capital

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
3.379.164.493		4.470.512.927		15.182.723.711		
35.600.000.000	0,09	35.600.000.000	0,13	35.600.000.000	0,43	0,22

Hemos analizado los estados financieros presentados por el oferente, para la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2019 para el "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS**", convocada por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de la empresa citada anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la firma **KUATIAPO S.A,** se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "D Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 "Criterios de Adjudicación "del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA, LO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. ***KUATIAPO S.A***, en los ítems Nº 1, 2 y 3 por el monto total de Gs. 8.186.750.- (Guaraníes ocho millones ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas del 08 de agosto de 2019, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

SOM INT AGUSTIN FRANCO
Secretario - Comité de Evaluación

TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA
Presidente - Comité de Evaluación

S1º INT DIONISIO ENCINA
Miembro - Comité de Evaluación

SOP INT INOCENCIO SANABRIA
Miembro - Comité de Evaluación

S1º INF LUIS ALDERETE
Miembro - Comité de Evaluación